

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PENNSILVANIA  
DISTRITO MEDIO**

EN REFERENCIA A:

15<sup>to</sup> DISTRITO JUDICIAL - : Núm. 54 MM 2020  
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA :  
JUDICIAL :

**DECLARACIÓN**

Según las órdenes del Tribunal Supremo con fechas 16 de marzo de 2020, 18 de marzo de 2020 y 1 de abril de 2020, por la presente prolongo la declaración de este tribunal, de fechas 17 de marzo de 2020 y 2 de abril de 2020, de una emergencia judicial en el 15<sup>to</sup> Distrito Judicial por el período adicional siguiente: A partir del 1 de mayo de 2020 hasta, e incluido, el 31 de mayo de 2020.

Cualquier aplazamiento de un caso penal causado por esta Declaración, o cualquier Orden Administrativa emitida durante el período de esta emergencia judicial, se considerará un aplazamiento del juez y constituirá un tiempo excluible a los efectos de la Regla 600 del Régimen del Proceso Penal de Pensilvania.

---

John L. Hall

Juez Presidente

Fecha: 17 de abril de 2020